



MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N.º 34/2021 DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL (ART.37.2 DEL RD 500/1990)

El artículo 37.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril señala que a la propuesta de los expedientes de concesión de créditos extraordinarios y suplemento de crédito se habrá de acompañar una Memoria justificativa de la necesidad de la medida que deberá precisar la clase de modificación a realizar, las *aplicaciones* presupuestarias a las que afecta y los medios o recursos que han de financiarla, debiendo acreditarse:

- a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, en el caso de crédito extraordinario, o la insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la *aplicación* correspondiente, en caso de suplemento de crédito.
- c) Si el medio de financiación se corresponde con nuevos o mayores ingresos sobre los previstos que el resto de los ingresos vienen efectuándose con normalidad, salvo que aquéllos tengan carácter finalista.

Primero. - Por el Área de Fomento –delegación de Medio Ambiente y Protección Civil- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de crédito extraordinario.

Con la presente modificación presupuestaria se pretende financiar las actuaciones necesarias para la ejecución de sistemas de depuración de aguas residuales urbanas en los núcleos de población de la provincia con población comprendida entre 500 y 2.000 habitantes equivalentes para la mejora ambiental de cauces y riberas, conforme al Protocolo establecido al efecto con la Junta de Castilla y León.

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 800.000,00 euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2020.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2022, según informa el diputado delegado de Medio Ambiente y Protección Civil, pues el desarrollo del protocolo formalizado el 14 de diciembre de 2020 entre la Diputación de Salamanca y la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, previa aprobación del mismo mediante Decreto de Presidencia n.º 4610/2020 de 20 de noviembre, implica que la Diputación de Salamanca debe financiar el 40% del importe de las actuaciones que se ejecuten conforme al mencionado protocolo y conforme a los criterios de la Comisión Técnica de trabajo en depuración.

La definición de las obras no ha sido conocida por la Comisión Técnica hasta agosto de 2021 y que, consecuentemente, el importe económico de las actuaciones a desarrollar en la anualidad 2021, y que deben ser financiadas por la Diputación de Salamanca no han sido conocidas hasta esa fecha.

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

Código Seguro de Verificación	IV7F5SADYBHRXVY65HSAXXXGU	Fecha	21/10/2021 13:23:23
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANTONIO LUIS SÁNCHEZ MARTÍN (Diputado Delegado Área Economía y Hacienda)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7F5SADYBHRXVY65HSAXXXGU	Página	1/2





CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS				
<u>AÑO</u>	<u>ORG.</u>	<u>PROG.</u>	<u>ECON.</u>	<u>IMPORTE €.</u>
2021	40	1610A	762.38.00	800.000,00
Total				800.000,00

Segundo. - Por el Área de Organización y Recursos Humanos –delegación de Servicios Generales- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de suplemento de crédito.

Con este expediente de modificación de crédito se quiere incrementar la dotación de la aplicación 2021 31 9203F 624.00.00 para adquirir un vehículo tipo SUV.

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 42.000,00 euros.

Este gasto se financiará con bajas por anulación de la aplicación 2021 72 3410A 223.00.00 por importe de 42.000,00 euros, donde existe saldo suficiente para la baja, estimándose que con esta disminución no se perturba el normal funcionamiento del servicio.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2022, según informa el diputado delegado de Servicios Generales, pues la adquisición del vehículo es necesaria para dotar de medios de transporte a las distintas unidades administrativas y directivas de la Sección de Deportes en este ejercicio.

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO				
<u>AÑO</u>	<u>ORG.</u>	<u>PROG.</u>	<u>ECON.</u>	<u>IMPORTE €.</u>
2021	31	9203F	624.00.00.	42.000,00
Total				42.000,00

Documento firmado electrónicamente
Diputado delegado del Área de Economía y Hacienda.

Código Seguro de Verificación	IV7F5SADYBHRXVY65HSAXXXGU	Fecha	21/10/2021 13:23:23
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANTONIO LUIS SÁNCHEZ MARTÍN (Diputado Delegado Área Economía y Hacienda)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7F5SADYBHRXVY65HSAXXXGU	Página	2/2

